

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Intestada Rad. 11004003053202200223 00

Visto informe secretarial, toda vez que en el auto que decreto la apertura de sucesión de ordeno emplazar a Kevin Fabián García Valbuena y Andrés Felipe García Valbuena, sin embargo, solo fue emplazado uno, el Juzgado Resuelve:

1. Ordenar efectuar el emplazamiento de Kevin Fabian García Valbuena.
2. Solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil remitir los registros civiles de nacimiento de Kevin Fabián García Valbuena y Andrés Felipe García Valbuena, indicando el nombre del progenitor, así como indicar si han sido expedido cedula de ciudadanía indicar el número. - Oficiar-
3. Sin perjuicio de lo anterior, requerir al apoderado de la concuyyge y heredera reconocida informar si tienen conocimiento de las cedula de ciudadanía de los referidos herederos, el nombre de la progenitora, así como fecha de nacimiento.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0178 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 – octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

